



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio
de Turismo

Dirección General
de Artesanía

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO 2
DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR
PERSONA NATURAL CON NEGOCIO
(Artesanos)

Señores
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR
FERIA NACIONAL DE ARTESANÍA "DE NUESTRAS MANOS 2026"
Presente. –

Yo,.....**CONSTANTINO LAURA TABOADA**, identificado (a) con DNI N°.....**09842327**....., como **POSTULANTE** a la **FERIA NACIONAL DE ARTESANÍA "DE NUESTRAS MANOS 2026"**, declaro lo siguiente:

1. No tener antecedentes penales, judiciales o policiales.
2. No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, por razón del matrimonio, unión de hecho o convivencia, conforme a la normativa vigente, con quienes en razón a sus funciones tengan injerencia directa o indirecta con el evento.
3. No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con los servidores y funcionarios públicos del MINCETUR y de su órgano desconcentrado UICET, así como de sus organismos adscritos PROMPERÚ y CENFOTUR.
4. No ser funcionario o servidor público, incluyendo locadores de servicios, conforme a la normatividad vigente.
5. No estar inscrito en el REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
6. No tener impedimento de contratar con el Estado, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
7. No ser representante legal, socio o asociado de una persona jurídica de la actividad artesanal **POSTULANTE** en la presente convocatoria del evento.
8. No dedicarse exclusivamente a la comercialización de artesanía, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 – A, del Decreto Supremo N° 007-2021-MINCETUR, que modifica el Reglamento de la Ley N° 29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal. Es decir, ser exclusivamente comerciante de artesanías.
9. No haber sido sancionado por MINCETUR por no haber cumplido las reglas de participación en otras actividades de articulación comercial y que fueron comunicados de esta decisión, encontrándose dentro del plazo de sanción.
10. No tener acciones legales iniciadas por el MINCETUR y/o el Estado Peruano, entre otros, por el incumplimiento de compromisos asumidos como receptor de subvenciones.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

.....
FIRMA o HUELLA DACTILAR¹
NOMBRES Y APELLIDOS: Constantino Laura Taboada
DNI: 09842327

¹ Puede consignar su huella dactilar en caso sea una persona analfabeta o no sepa firmar.